

APARECE

Los Jueves y Domingos

OFICINAS 18 DE JULIO, 101 Y 103

Y RIO NEGRO 98 Y 98

EL ARGOS

Periódico liberal, político y comercial

Organio de los intereses del Departamento



Precios de Suscripción

Por un mes 0,70 cts.
Número del día 0,10 cts.

PROPIETARIO Y ADMINISTRADOR

Alfredo Parodi.

Aviso

Se admiten los artículos y remitidos que á juicio de la dirección sean de interés público. En ningún caso se devuelven los originales. Todo trabajo que se encomienda al establecimiento deberá ser abonado la mitad de su importe adelantado.

UNICO
Representante
de EL Argos en Montevideo
Adolfo Vázquez-Gómez.

118 A. — YI — A. 118

AGENCIA DE LA PRENSA.

Al Pueblo

Habiendo resuelto la Comisión de Damas anexa á la Sociedad Escolar Pedagógica realizar un bazar rifá el día 6 de Enero próximo con el lema: «A la allegre recrusa á esta humanitaria Sociedad Infantil para que pueda hacer mas estensiva la cantidad á la clase menorera en general, y no descuidar en cargo á radio comprometiéndole a donar objetos, se ha resuelto comisificar por medio de la prensa local, que se dejá a elección voluntaria la donación de ejemplos con destino á esa rifa bazar, para lo cual se prevé que en casa de la Excmis. Presidenta (caño 18 de Julio Inspección D. de Escuelas) se reciben los donativos que gozernosamente se quieran enviar, hasta el día 3 de Enero próximo.

Durazno, Diciembre 11 de 1895

Cecilia A. de Muñoz, Presidenta.—Isabel D. de Bustos, Vice Presidenta.—Ana C. de Ayaguar, Tesorera.—Basilisa C. de Betizagasti, Pro Secretaria.—Antonia S. de Garedón, Secretaria.

Almanaque

Jueves 26—San Esteban proto mártir.

Viernes 27—San Juan Evangelista.

Sábado 28—Los Santos Inocentes.

Sol natal á las 4 y 30 se pone á la 7 y 30
Van 359 días transcurridos saltando 6 para fin de año.

EL ARGOS

JUEVES DICIEMBRE 26 DE 1895

LOS BLANCOS

Cómo es de pública notoriedad varios miembros del Partido Blanco de este departamento han promovido reuniones políticas llamando á sus co-religionarios con el fin de unificarse para entrar en la lucha pacífica de los comicios en el año entrante, ó para la revolución armada, pues, no difiere bien la actitud que asumirá ese partido lo estampado en los grandes carteles fijados en los perajes públicos.

Si de la lucha pacífica se trata, nos congratulamos de que nuestros adversarios políticos gozen y ejerçite el derecho de reunión de organizarse y luchar al amparo de las libertades patrias garantizadas por el Partido Colorado que actualmente gobierna el país.

Creemos saludable para las instituciones, para el ejercicio y progreso de los derechos democráticos y para las libertades electorales de todos que el Partido Blanco venga á las urnas unido y fuerte como un solo hombre; allí estarímos también nosotros para disputarlos el triunfo con todos

nuestros elementos, nuestras energías, nuestro patriotismo y nuestras convicciones, y cómo la gran mayoría de los orientales forman el partido de Rivera y Flores el resultado de la victoria no es dudoso.

Esto no obstante á desconocer que los blancos puedan conseguir mayoría en algunos departamentos de campaña que pudiera darles la ventaja de llevar á los puestos públicos electivos á hombres de su colectividad política ventaja que deberían en tal caso á sus propios esfuerzos y no á la caridad del adversario vencedor, como está sucediendo hace años. Tal resultado sería un enorme progreso en nuestra vida nacional hacia los ideales de la democracia.

Apenas producidos los primeros movimientos del Partido Blanco que hemos relatado, ya se sienten las protestas de los descontentos.

Las reuniones se han anunciado por grandes carteles fijados en las esquinas y parece que no han faltado trávesos que se ocuparon en destruir esos anuncios. Esto solo ha bastado para que se reproduzcan las eternas jeremiadas sobre falta de libertades, coacción, violencias etc. etc. arrojando por cierto las culpas á los colorados quienes seguramente mitan esos cartelitos con la mayor indiferencia.

La verdad es, que el motivo, para empezar ya las lamentaciones, nos parece trivialísimo. No negamos que puede ser muy posible que hayan dos trávesos algunos carteles y que los autores sean adversarios de los blancos, pero aun siendo así el hecho no pasa de una simple travesura, en cambio nosotros sabemos que han habido blancos que pegaron carteles con puñales y balas de Remington en casa de los colorados y no nos enojamos por eso.

Nos ha parecido desde hace algún tiempo que los señores nacionalistas están demasiado mimosos y siempre tienen una manita que les duele.

El que no quiera ver sangre que no vaya á la guerra, y el que quiera ser creído que no presente parte falsa.

Dejemos, pues, de lado ese asunto de pegar los carteles, que bien mirados son un peggito en las esquinas, y vayamos todos á las urnas con las armas de la ley y del derecho, fijadas en nuestras respectivas banderas; el número decidirá de parte de quien está la mayoría del país.

Mientras tanto colorados, ¡alerta!

Crónica Municipal**Sesión del día 16 de Díbre. de 1895.**

Con asistencia de los señores miembros don Santana Etcheverri presidente, don Alfredo Parodi, don Tomás C. de Souza y don Justo Sanchez, se dió por abierta la sesión siendo las 4 p. m.

Dijo lectura del acta anterior la que fué aprobada.

En el expediente iniciado por don Francisco Larrachea, sobre clausura de una portera, se resolvió: visto lo que resulta del informe del Juez de Paz corriente á 12 y en mérito á no haberse presentado oposición alguna á la clausura de la portera establecida, apesar de haber vencido con exceso el término de treinta días de la publicación de los edictos respectivos, se resuelve: Concedese á D. Francisco Larrachea el permiso solicitado para clausurar la portera que para el tránsito de caballo tiene establecido próximo á "Cuadra" en la linea de cerco que limita con este arroyo.

Próvia reposición del sellado expidiéso testimonio y locho archivese.

En el expediente iniciado por D. Antonio Sapiriza sobre desvío de una pequeña parte del camino vecinal que cruza su campo citó en la 6^a sección costa del "Chileno Grande", ó sea, donde existe un bañado, se resolvió: Visto el informe del Juez de Paz y vecinos que lo suscriben, y siendo del dominio de esta Junta que el desvío de camino proyectado no perjudicá al tránsito público, pues por el contrario lo mejora notablemente: concedese a don Antonio Sapiriza el permiso respectivo para que lleve á la práctica el desvío de camino solicitado a que se refiere la petición que precede.

En el expediente iniciado por D. Vicente Alburquerque sobre escrituración de tierras del Ejido y, en escrito presentado por el mismo, se resolvió: Concédese á don Vicente Alburquerque una prorroga de veinte días contados desde la fecha á los efectos de la prueba testimonial ofrecida y notifíquese cló sus efectos.

En el expediente iniciado por doña Graciana I. de Telechea, sobre clausura de porteras, etc. se dictó la siguiente resolución:

Visto este expediente iniciado por doña Graciana I. de Telechea, sobre clausura de porteras, desviación y encallamiento de caminos en su campo citó en la 4^a sección, y: Realizando de la vista ocular de los hechos practicada el dia once del corriente por el señor presidente de esta Junta y sus miembros, don Alfredo Parodi y don Tomás C. de Souza, la imposibilidad de llevar á la práctica las reformas de viabilidad proyectadas por la petición de la señora perjudicadas al tránsito público.

Considerando: que los citados miembros de esta Corporación, en consideración á los intereses particulares de la Sra. Telechea así como á los del tránsito público determinan de acuerdo con aquella, la forma monos perjudicial de llevar á la práctica las reformas referidas de las que han dado explicación amplia en esta sección hubiendo sido consideradas por la Corporación como la mejor conciliable á los intereses particulares con los generales ó públicos:

Considerando: Que han transcurrido cuatro meses de publicados los edictos respectivos haciendo conocer lo solicitado por la Sra. de Telechea, sin que persona alguna se halga presentado oponiéndose a ello excepto hecha de don Juan I. Gambetta quien está conforme con la reforma hecha á la petición ante dicha:

Por tales consideraciones se resuelve: Autorízase á doña Graciana I. de Telechea: 1.º para que traslade la portera grande que tiene establecida en la linea Nord Este de su campo próximo al arroyito del "Sauco"—á la misma linea hacia el Sur, á unos doscientos metros—mas ó menos de la punta de la cañada del "Sauco Solo";—2.º para que clausure la portera chia (de un metro) que tiene establecida en el punto donde se tienen las líneas de cerco del Sur-Este y, da servicio al campo de Blas Casavieja;—3.º para que encalle el camino que da acceso al paso llamado de los Baqueños: en el arroyo "Cuadra", llevándolo á la linea Sud Oeste, del campo de la que limita con don Fermín Cañavale desde la portera grande que hay establecida en tal linea hasta el citado punto el cual quedará libre al tránsito público frente a la calle, debiendo tener ésta 18 metros de ancho: 4.º para que construya una linea de cerco desde la portera á establecer en la linea Este, hasta la calle que limita con don Fermín Cañavale desde la portera grande que hay establecida en tal linea hasta el citado punto el cual quedará libre al tránsito público frente a la calle, debiendo tener ésta 18 metros de ancho:

Como acto de estricta justicia queremos dejar consignado en el presente informe; que el Sr. Maestro don José Requejones no es responsable del resultado poco satisfactorio de los exámenes prácticos en esta escuela, pues no hace aun dos meses que se ha hecho cargo de ella.

pública respectiva.

Queda obligada la señora de Telechea, á hacer desaparecer todos los obstáculos que puedan existir en la calle á construirse para el buen servicio público.—Próvia reposición del sellado expidase los testimonios q'solicita y fecho archivense estos antecedentes.

Por moción del vocal señor Parodi se resolvió dictar la siguiente Ordenanza:

ORDENANZA
La Junta E. Administrativa en sesión de ésta fecha, ha resuelto.—Hasta tanto no se ponga en vigencia el Reglamento de Pesca en las aguas municipales del Río Yí sometido á aprobación del Superior Gobierno, hágase saber,

1.º Desde el 1.º del entrante Enero y hasta nueva resolución, queda terminantemente prohibida la pesca con toda clase de red en el Río Yí, y lagunas adyacentes desde la barra del arroyo del Sauco, hasta el pasá proximo al puente del P. O. C.

2.º Los infractores serán puestos con cuatro pesos de multa por la primera vez y des-multado la red en caso de reincidencia.

3.º Publicase en los periódicos de la localidad á sus efectos.

En una solicitud presentada por don Antonio Sapiriza pidieron permiso para construir una línea de cerco en su campo citó en la 5^a sección, costa del arroyo de los "Porros", se resolvió:

De acuerdo con el informe del Juez de Paz concedese á don Pedro Sapiriza el permiso que solicita con la obligación de dejar la portera que determina el Juez en el citado informe, y de citar á sus vecinos linderos al construir el cerco proyectado etc.

No siendo para más el acto se levantó la sesión siendo las 6 y media p. m.

Escuela Rural num. 12

Localidad: "Chileno".

Director: Sr. D. José Requejones.

Resultado gral. del examen: REGULAR. (1).

VEREDICTO

Alumnos que se han distinguido.

1.ª Clase

Por el voto del Maestro: Orlando Araujo, Benito Castro, Ventura Ibarra y Honorato Píriz.

Por el voto de los alumnos: Orlando Araujo, Benito Castro, Ventura Ibarra y Honorato Píriz.

Por el voto de la mesa examinadora: Simón Castro, Benito Juan Curbo, Pedro Ramírez y Orlando Araujo.

2.ª Clase

Por el voto del maestro: Gregorio Pechetto y Ramón Betizagasti.

Por el voto de la mesa examinadora: Ramón Betizagasti y Gregorio Pechetto.

3.ª Clase

Por el voto del maestro: Adriano Figueiredo, Delia Araujo, Horacio Araujo.

Por el voto de los alumnos: Nicolás González, Delia Araujo, Indalecio Araujo y Horacio Araujo.

La Comisión Examinadora de esta escuela puso al pie de su veredicto la siguiente nota.

Como acto de estricta justicia queremos dejar consignado en el presente informe; que el Sr. Maestro don José Requejones no es responsable del resultado poco satisfactorio de los exámenes prácticos en esta escuela, pues no hace aun dos meses que se ha hecho cargo de ella.

Siguen las firmas.

Menelik.
El negus de Abisinia, quo tanto preocupa hoy en dia la opinión pública en Europa, y muy especialmente en Italia, ha llevado una vida muy accidentada.

Si Mélez tiene puntos de semejanza con los del profeta hebreo, en las amenazas y contrariedades que la han rodeado. Y como Molá, suo educado en la más tierna edad en la corte de su enemigo, Aila Malacat, do Scloa.

Su madre consiguió sustraerlo á la misma suerte, ocultándolo; pero los habitantes de Schoa, para captarse el favor del poderoso negus, le entregaron á Menelik. Contrariamente á lo que todos creían, el negus hizo educar al joven principi y, andando el tiempo po lo casó con una de sus hijas.

Pero esta benevolencia no concilió á Menelik con el enemigo de su familia. Poco después de su casamiento, abandonó sigilosamente á su esposa y se refugió en la corte de la princesa Zorkitte, del país de Gallia.

Esta princesa, aunque de edad avanzada, no tardó en enamorarse de su joven huésped, y se rehusó a obedecer la orden de su soberano el negus, de entregarle el fugitivo.

Apoyado por esta princesa, Menelik se proclamó, en el año 1867, rey de Schoa.

El negus Teodoro, ocupado como estaba por la intervención de Inglaterra en Abisinia, no tuvo tiempo para castigar la insubordinación de su vasallo.

Después más tarde, el negus, sitiado por los ingleses, se suicidó en Magdala, y el trono de Abisinia sufragado por el príncipe Datchak Kassa, quien reinó bajo el nombre de Juan. Mientras tanto, Menelik trató de asegurarse el apoyo de los principales jefes del país de Schoa, prometiéndoles a cada uno de ellos casarse con una de sus hijas, pero saltó á dicha promesa, porque tomó por esposa á Taiti, una mujer inteligente y energética, pero que llevaba hasta entonces una vida irregular.

El negus Juan, después de derrotar á los egipcios, se acordó de su vasallo, y se preparaba á castigarlo severamente.

Menelik, ni pensó siquiera en oponerse á su poderoso soberano y se sometió jurándosele obediencia y acatamiento.

Pero en secreto negoció simultáneamente con los franceses e italianos, haciendo ambos toda clase de promesas, y obteniendo en cambio grandes cantidades de armas, municiones y dinero.

Más tarde surgieron nuevas dificultades entre ambos, y Menelik se sometió otra vez.

Pero no por eso abandonó sus intrigas y negociaciones secretas con los italianos, con cuyo apoyo pudo proclamarse negus después de la muerte de Juan; acercada en la campaña, que emprendió contra los derviches.

Una vez en el trono, Menelik comprendió la manera de explotar descuidadamente la confianza que en él tu-

EL ARGOS

nián los italianos, haciendo entre gar cantidades enormes de armas y municiones, unas veces en forma de regalos y otras en forma de prestamos.

Pero, cuando los italianos empezaban a pedir el cumplimiento de las promesas que lo había hecho Monnik, se enemistó con ellos, y hoy día es su enemigo más decidido en África.

En cambio, está cultivando ahora la amistad de Francia y de Rusia.

La esposa de Monnik tiene un gran ascendente sobre él. Se sabe que es la quien dirige actualmente la política de África, y, no obstante ser muy afecta a las bobadas fuertes y hallarse a menudo en un estado poco digno de su soberana posición.

"El Ejército Uruguayo"

GACETILLA

E. P. D. — El 11 del actual y después de largos padecimientos dejó de existir en las Casas 7.ª sección de este departamento la apreciable matrona doña Edelmaña Daguerre, esposa de nuestro corregionario y viejo amigo Coronel don Vicente M. Maciel a quien acompañamos en su justo de llo.

Regreso. — Como lo anunciamos en el número anterior, el señor Coro no Pereira con toda su familia.

Nueva construcción. — Ha biendo sido aceptada por el Superior Gobierno la propuesta de don Francisco Serrallés, la señora próxima se dará principio a la refacción completa de la Cárcel pública.

Mudanza. — La Oficina técnica de la Mensura del Ejido se ha instalado en los espaciosos salones de la Junta Administrativa.

Oficial. — Ministerio de Gobierno. Montevideo, Diciembre 21 de 1895. — Visto este expediente iniciado por varios vecinos de la 4.ª sección, tanto judicial como policial del Departamento del Durazno, sobre reforma de los límites comprendidos entre dicha sección y la segunda — y stento lo manifestado por la Jefatura Política y lo informando por el señor Juez L. Departamental.

So resuelve: — Modificar los límites de la 2.ª sección judicial y policial del referido departamento en la forma siguiente: por el Norte la cuchilla que vierte sus aguas en los ríos Negro y Yí; por el Sud el río Yí; por el Este el arroyo Cuadra hasta su confluencia con el Sarandí y este arroyo hasta su nacimiento en aquella cuchilla y por el Oeste, el arroyo Caballo hasta sus vertientes en dicha cuchilla.

Comuníquese a quienes corresponda y publicítase. — IDIARTE BORDEY. — Miguel HERRERA y OSES.

Renombramiento. — Así y no de otro modo podemos calificar la celebrada el domingo por los afiliados al Partido Blanco.

Tenemos sobre nuestra mesa la lista nominal de los concurrentes al acto y hasta los que se hallan a grandes distancias y aparecen haciendo acto de presencia.

Con tímido nos ocuparemos de ello, pues, solo esperamos que sea la observación de los primeros momentos, á fin que no se nos tilde de particidario intrascendente.

Con calma. — Pasóla noche buena sin haberse producido el mas mínimo escándalo, cosa ora de esperarse dada las proyecciones tomadas por la policía.

Regalos. — Proclamó, propio para año nuevo acaba de recibir la Librería Calpenso.

Saldados. — Al comerciante de esta plaza don Juan Hernández y su hijo Ernesto llegados de la capital.

Aunque algo tarde hacemos exten-

sivo el saludo al bachiller don Pedro F. Alburquerque, que hace días se encuentra entre nosotros.

Vapores. — Sale mañana de Montevideo para Génova y escalas italiana, Mateo Bruzzo y el sábado para Nueva York y Liverpool, los ingleses, Galileo y Orelana.

Grandioso surtido. — Acaba de traer de Montevideo, el señor Once.

La Tienda y Almacén Lombardo puede satisfacer al más exigente gastrónomo, pues, los señores Colombo y Onetti; han omitido sacrificio á fin de montar su casa al uso europeo.

Difteria. — Tanto de esta terrible enfermedad como de la fiebre tifoidea se han producido nuevos casos en la villa y chacras.

En vino. — Partió ayer para la capital el comerciante don Domingo Rodríguez Abella con el objeto de comprar nuevo surtido para su casa comercial.

Quemas. — Numerosas son las que se presentan diariamente contra el empleo dada la Junta respecto á los montes del Yí.

Esperamos tan solo mayor acoplado para constatar las verdades del barquero al aludido fredo señor.

Datos policiales. — Presos entramos el dia 24 Félix Otormin de la 12. Sección á disposición del Jefe Político de Paysandú, cuya prisión fue requerida por éste.

Valentín Etcheverri y Santiago Fernández presos por faltas policiales.

Salieron en libertad: Silvestre Medina y Casimiro Núñez.

Día 25: Salio en libertad Andrés Cardozo.

Fueron remitidos a Montevideo, á disposición del Juez del Crimen de Turno: Florentino Santana, Juan Martín y Esteban García. — Fue conducido también á Montevideo, á la Penitenciaría á sufrir condena por robo Ramón Barrera.

En la 6.ª sección falleció el dia 19 Justino López de resultas de horidas inferidas por José Cejo, en pelea de la que resultó muerto este.

El Ejército Uruguayo. — Sumario del n.º 47. — La cuestión de límites entre Inglaterra y Venezuela y la intervención de Estados Unidos: el poder militar de esta nación. — Organización de Ejércitos (continuación), por el teniente Julio E. Enciso. — Monik. — Nuestros autores militares en el extranjero. — El punto de la guerra. — Nueva revolución de repetición. — Sobre una obra militar. — Estudio de un fusil argentino. — Estudio para Escuela Militar. — En defensa propia. — Clase de francas en un regimiento. — Club Militar de Velocipedistas. — Exámenes de gimnasia y egríun. — Centro de Guerreiros del Paraguay.

Avisos nuevos. — Leéanse los que insertamos hoy en la sección respectiva.

Exámenes públicos. — Sumamente satisfactorio ha sido el resultado obtenido por los alumnos de la escuela de 2.º grado que tan dignamente han brillado don Gerónimo Berterri y su activo e inteligente ayudante el joven Epifanio Stratto.

Ambos fueron calorosamente felicitados por el Tribunal Examinador.

La Novedad. — No olviden los interesados que esta casa cierra sus puertas irreversiblemente el 31 del corriente, así, pues, debe el público aprobar ver la pichincha que se les presenta por pocos días.

Gran almacén. — Fabrica de calzados De Palindino Hermanos DURAZNO

En este establecimiento se ha reacondicionado surtido de calzados de todas clases, el cual se venderá á precios tan modestos, que no admira competencia.

No detallamos precios ni claves, por ser los primeros muy conocidos, y los segundos imposible detallar por su gran variedad, lo que si

garantizamos, que habrá para todos los gustos y precios.

Es preciso visitar esta casa y comprar algo para darse cuenta de las excepcionales condiciones con que vende.

Al calzarse! A calzarse, pues!

Qui hay para mancos y tuertos,

Para rudos y víscos,

Con lo que llevan cobres.

Es preciso ir, entrar, probar, pagar y

marchar, para dar lo que en la casa de don Palindino es donde se vende calzado ordinario y fino.

He recibido un surtido de material para hacer estrenos sobre medida con forma de últimas moda.

Hay también un gran surtido de baile.

N. 3-pm.

Edicto de Matrimonio.

En la Villa del Durazno, a 23 de Diciembre de 1895, las nueve de la mañana. Apertura de los interesados hago saber: Que han prevenido unirse, en matrimonio don Tomás Gallo, soltero, oriental, nacido en esta sección de 24 años de edad domiciliado en esta sección, labrador, hijo de don Giovenal Gallo, italiano casado, de 40 años de edad, domiciliado en esta sección, labrador y de don Magdalena Russi, italiana, casada, de 42 años de edad, domiciliada con su esposo, labores, y Doña Angelina Porcile, soltera, oriental, nacida en esta sección, labores, de 20 años de edad, domiciliada en esta sección, hija de don Cayetano Porcile, casado, italiano, de 65 años de edad, domiciliado con la contrayente, labrador y de Magdalena Iganci, casada, italiana, de 60 años de edad, domiciliada con su esposo, labores.

Manuel Sosa, Saturnino F. Rosas, Juan A. Alvarez, Gabino Fuentes, Juan M. Mandivie, Pedro Mundo, Antonio Oriqui Coletino Illarce, Alfredo Fuentes, Sabatino Muñoz, José Gomez Muñoz, Manuel Crosa, Sergio Santiago Muñoz, Nicacio Crosa, Román Alvarez, Ramón C. Alvarez, Cañilo Roldos, Zenón Cross, Gregorio Barreto, Juan Pedro Alzugaray, Rafael Pedrosa, Rosario Peralti, Francisco Moro, Maximino Contrera, Felipe Doria, Saturnino Roldos, Juan Pérez, Ramón Pintos, Fernando Velázquez, Luis Soira, Juan Martínez, Lucas Altamiro, Cecilio Alvarcorque, Justo Puccio, Carlos Rainírez, Donato González, Pedro Diaz, Luis Cáceres, Luis Alberto González, Luis María Rodríguez, Juan B. Vazquez, Pablo Suarez, Baldomero Diaz, Robustino Mundo, Abdón Mundo, Julián Amaro, Cornelio Contrera, Vicente Fuentes, Silvio Muñoz, Pedro Sáparo, Juan Carbajal, Manuel Miranda, León Escobar.

En fe de lo cual intimó á los que sujeron de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denegaron por escrito ante este Juzgado, haciéndole conocer las causas. Y lo firmo, haciendo fechar en la puerta del Juzgado y el periódico "El Argos" por el oficio de ocho días como lo manda la Ley.

Jerónimo Parallada. O. de E. Civil.

Gran Remate

por Gustavo R. Garzón

De todas las existencias de la Mueblería, Carpintería y Cajonería de don Domingo Novelozeo.

El domingo cinco de Enero y días siguientes á las tres de la tarde.

Por conclusión de negocio y corteza en duelo, de este Departamento.

Preparar los bolsillos para hacer pizarras que no se presentan todos los días. — Ocasión UNICA de comprar muebles NUEVOS POR LO QUE QUERIAN DARI

El domingo 5 de Enero del año próximo, á las tres de la tarde, dará principio á la venta de todas las existencias del gran establecimiento del señor Novelozeo, situado en la esquina de las calles 18 de Julio y Mariscal Plaza Nueva (Sarandí), todo

In mayor oferta dinero al contado, allí pasarán bajo martillo TODO, como ser muebles de todas clases, lavatorios, cómodas, escritorios, sillas, mesas, roperos, cunas, colchones, aparadores, útiles de carpintería, herramientas, cajones, etc., de todas clases y tamaños, útiles de servicio, etc. — Adornos de salas, lámparas, y en la vista y pertenece á ese gran establecimiento.

Todo lo que se venderá será sin uso alguno, nuevo, no hay que tener temor á contagio de pestes!

Si algún industrial quiere establecerse con negocio, esta es la ocasión de surtirse barato para ganar el cinco por ciento.

Los efectos consiguientes se ponen en conocimiento del público que en la casa de don Teodoro Frugone, se ha declarado un caso de CRUP-DIFTERICO, calle Chileno núm 254.

Durazno, Diciembre 25 de 1895. Pablo Ceva, Comisario.

Comisión de Salubridad.

A los efectos consiguientes se pone en conocimiento del público que en la casa de D. Rosendo Robles se ha declarado un caso de CRUP-DIFTERICO, calle Chileno núm 254.

Durazno, Diciembre 25 de 1895. Pablo Ceva, Comisario.

Asociación de Salubridad.

A los efectos consiguientes se ponen en conocimiento del público que en la casa de doña María Delgado de Barboza, (chacra) se ha declarado un caso de FIEBRE-TIFOIDEA.

Durazno, Diciembre 24 de 1895. Pablo Ceva, Comisario.

Edicto de Casamiento.

A los efectos consiguientes se pone en conocimiento del público que en la casa de don Teodoro Frugone, se ha declarado un caso de CRUP-DIFTERICO, calle Malibar número 110.

Durazno, Diciembre 24 de 1895. Pablo Ceva, Comisario.

Edicto de Casamiento.

A los efectos consiguientes se pone en conocimiento del público que en la casa de doña María Delgado de Barboza, (chacra) se ha declarado un caso de ANGINA-DIFTERICA.

Para más datos, versee con el Re-

máximum que estableció la ley da 27 de Diciembre de 1881.

Las propuestas deberán ser presentadas el dia 9 de Enero entrante á las 10 a. m. en la Secretaría de esta Junta á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados y deban ser acompañadas de un plego que exprese las dimensiones de las balsas, chuntas ó botas que se obligan á esta balsa, las maderas que se emplearán en la confección, las formas de aquellas y las maromas y medios de movimiento.

Las sumas que ofrezcan los propuestos deberán ser pagadas por anualidades adelantadas, las que empezarán á regir desde el 1º del año entrante.

No siendo persona de arraigo el proponente, deberá hacer garantía su propuesta por persona que lo sea. Durazno, Diciembre 9 de 1895. S. Echeverría. Presidente.

S. F. y Fernandes. Secretario. D. 12 1 m.

Edicto de Policía

El Jefe P. y de Policía dispone.

Por disposición del señor Juez L. Durazno, Diciembre 24 de 1895. Ley 11 de Febrero de 1870, se hace lo siguiente:

Durazno, Diciembre 18 de 1895. José Torres. E. Público. D. 25 1 m.

ALMONEDA

Por disposición del señor Juez L. Durazno, Diciembre 24 de 1895. Ley 11 de Febrero de 1870, se hace lo siguiente:

Durazno, Abril 6 de 1895. P. A. — Pablo Ceva. Comisario.

Se pone en conocimiento de los señores Márquez, que esta Comisión ha recibido la notificación de la Sociedad de Minas de Almoneda, que solicita la cesión de la tierra que se halla en el sector de la sección 18 de Julio 103 en la cual se facilitará gratuitamente la explotación de sulfuro de cobre.

La Comisión tiene legalmente la autoridad para hacerlo.

Calle MARISCALA NUM. 141

Plaza Nueva—Durazno

D. 1-pm.

LA NOVEDAD

Vehículo Uruguaya EN LA CRUZ Departamento de Florida

So ofrece al público los acreditados vieneses bien elaborados y de la pura uva, de los más menores de 12 años para arriba concurren á los baños destinados á las señoras.

Art. 7.º Prohibiese banar caballos á otros animales dentro de las 5 de la mañana hasta las 8 de la noche en los parajes que se destinan para baños.

Art. 8.º Los contraventores á lo dispuesto en el presente Edicto, serán puestos en cuatro pasos de multa por la primera vez y diez pesos en cada caso de reincidencia.

Art. 9.º Quedan encargados los Agentes de Policía de la estricta observancia de lo dispuesto en el presente Edicto.

Art. 10. Publique en los periódicos de la localidad el resultado de la ejecución de lo dispuesto en el art. 9º del Código de Procedimientos Civil.

Durazno, Diciembre 10 de 1895. José Torres.—E. Público. D. 22 1 m.

</

